



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 22 de febrero de 2013

EXP-SMRF N° 1.589/2012

RES-SMRF N° 003/2013.

VISTO:

Estas actuaciones y la factura presentada en fecha 29 de enero de 2013 por la firma Q SEGURIDAD INTELIGENTE por la suma de \$ 540,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), incorporada a fs. 03 del presente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Secretaría de Sede solicita la instalación de sensores de alarma adicionales en el Edificio Metán a fin de incrementar la seguridad en espacios del mismo, solicitud que esta Dirección encuentra pertinente;

Que por consulta telefónica hecha a la Empresa por esta Dirección, la firma cotiza en \$ 180,00 la instalación de cada sensor adicional, conviniéndose la realización del trabajo;

Que durante la realización de la tarea, el personal técnico actuante por parte de la Empresa advierte la necesidad de reemplazar uno de los sensores ya existentes en el Edificio, el cual provoca malfuncionamiento del sistema de alarma;

Que dicho reemplazo importa la suma adicional de \$ 180,00, monto que esta Dirección aprueba;

Que para afrontar los gastos se contó con disponibilidad de recursos provenientes del Fondo Rotatorio dispuesto por Secretaría Administrativa a través de Exp. 1561/12.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de \$ 540,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos Rotatorios dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de Exp. 1561/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.

JFY

Prof. ROLANDO VERGARA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA



Dr. JORGE FERNANDO YAZILE
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA